



Interlocutorio	Nº 547
Radicado	05266-31-03-003-2019-00347-00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Dorian de Jesús Gómez Naranjo
Demandada	Andina Express de Carga S.A.S.
Asunto	Tiene cumplida la citación para notificación – requiere aviso

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

-Allegada la constancia de entrega de la citación para notificación personal (fl 10 y 5 del expediente), se requiere a la parte para que acredite, que al aviso (fl 7 ídem) se adjuntó la copia informal de la providencia que se notifica (inc. 2, art. 292 CGP), so pena de tener por ineficaz dicho trámite de notificación.

-Se indica al demandante, que el término de 30 días para lograr la notificación del ejecutado, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito, no se interrumpió en razón del memorial que acredita la entrega de la citación para notificación personal (fl 10, ídem) (CSJ, STC 11191-2020).

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb1ca570e455b60262cf970f11a479b12c1c8077e771da2c9cf8f550454a660a**

Documento generado en 20/04/2022 04:37:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>